UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 529-2019-UPT-R

Tacna, 17 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 260-2019-UPT-FACSA, de fecha 03 de mayo de 2019, del señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Patricio Cruz Méndez, haciendo llegar para su ratificación la Resolución N° 006-2019-UPT/FACSA-CF y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 02 de abril de 2019, se aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud tiene por objetivo identificar poblaciones de riesgo y proponer estudios epidemiológicos para el control y mitigación de problemas sanitarios priorizados a nivel regional; generar estrategias de perfeccionamiento del personal sanitario en el ámbito nacional capaz de desarrollar estrategias de control de daños; y proponer innovación en el campo de procesos sanitarios, equipamiento y desarrollo de apoyo tecnológico moderno, las mismas que van acorde a los objetivos de las políticas y líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna;

De conformidad con el artículo 37° incisos b) y s) del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; **y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 006-2019-UPT/FACSA-CF, de fecha 02 de abril de 2019, que aprueba las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, la misma que forma parte de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA RECTORADO TACNA - PERÚ

DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA SECRETARIO GENERAL TACNA PERÚ

DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Jcc/gyt
Fs. 07

Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
SECRETARIA GENERAL
13 MAY 2019
RECIBIDO
Reg. 7147

DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. DE LA SALUD

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO
7539 14 MAY 2019
RECIBIDO
Reg. ..... Hora: .....

Tacna, viernes 03 mayo 2019

OFICIO Nro. 00260-2019-UPT-FACSA

Señor (a):
Dr. Javier Eduardo Eugenio Rios Lavagna
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-

ASUNTO : Remite Resolución para ratificación APRUEBA Líneas de Investigación de la FACSA
REFERENCIA : OFICIO Nro. 0006-2019-UPT-UI-FACSA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitir adjunta la Resolución N° 006-2019-UPT/FACSA_CF de fecha 02 de abril del 2019, mediante la cual se aprueban las líneas de investigación de la FACSA, a fin de que sea elevada ante Consejo Universitario para su ratificación.

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - DECANATO

Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo
Reg. 7539

UNIVERSIDAD PRIVADA DE
Sin Fines de Lucro

martes, 14 de mayo de 2019
RECTORADO
Informe de Proveidos por Documento

Titulo Documento : OFICIO Nro. 00260-2019-UPT-FACSA

Asunto : Remite Resolución para ratificación APRUEBA Lineas de Investigación de la FACSA

06/05/2019 08:42:47 a.m.

DEPENDENCIA_REMITENTE : Decanato de la Facultad de Cs. De la Salud
DEPENDENCIA_DESTINATARIO : Rectorado
DESCRIPCION :

ESTADOS : ***Atención***

06/05/2019 01:34:19 p.m.

DEPENDENCIA_REMITENTE : Rectorado
DEPENDENCIA_DESTINATARIO : Vice Rectorado de Investigación
DESCRIPCION :

ESTADOS : ***Opinión***

14/05/2019 01:35:30 p.m.

DEPENDENCIA_REMITENTE : Vice Rectorado de Investigación
DEPENDENCIA_DESTINATARIO : Rectorado
DESCRIPCION : De acuerdo a la normativa de investigación vigente, las líneas de investigación de cada facultad son autónomas, ya que se ha verificado que la propuesta guarda concordania con las líneas de investigación matrices de la UPT.

ESTADOS : ***Determinación,Conocimiento***

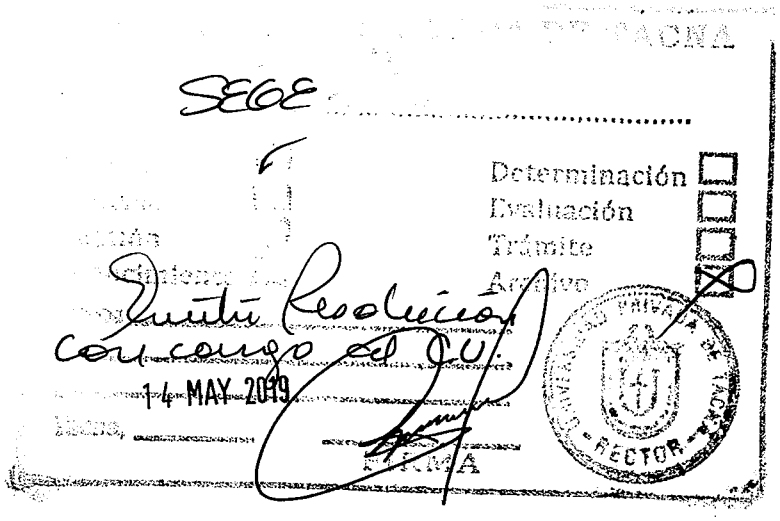

UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 006-2019-UPT/FACSA-CF

Tacna, 02 de abril del 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Facultad del día 25 de abril del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 129-2018-UPT-CU de fecha 26 de julio del 2019 se APRUEBAN las políticas y líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna.

Que mediante Oficio N° 006-2019-UPT-UI-FACSA de fecha 09 de abril del 2019, la Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la propuesta de Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la FACSA, para su aprobación

Que las Líneas de Investigación propuestas tiene por objetivo: Identificar poblaciones de riesgo y proponer estudios epidemiológicos para el control y mitigación de problemas sanitarios priorizados a nivel regional; Generar estrategias de perfeccionamiento del personal sanitario en el ámbito nacional capaz de desarrollar estrategias de control de daños y Proponer innovación en el campo de procesos sanitarios, equipamiento y desarrollo de apoyo tecnológico moderno, las mismas que van acorde a los objetivos de las políticas y líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna,

Que, estando al acuerdo del Consejo de Facultad adoptado en sesión ordinaria del día 25 de abril del 2019,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Líneas de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, las mismas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución ante Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD - DECANATO

DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

Mg. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA - FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD - Secretaría Académica Administrativa

C.c.: EPO, SAA, Archivo.

Universidad Privada de Tacna
Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe
Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126
TACNA – PERÚ

Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN-FACSA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Tacna, martes 09 abril 2019

OFICIO Nro. 0006-2019-UPT-UI-FACSA

Señor (a):
Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Presente.-

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Es grato dirigirme a Usted a fin de saludarlo cordialmente y por medio del presente remito la propuesta de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales de la FACSA, estructuradas en base al reglamento vigente, y a las políticas y líneas de investigación de la Universidad Privada de Tacna, con el objetivo de pormenorizar la pertinencia de los estudios realizados por los docentes y alumnos de la FACSA

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mgr Cecilia Claudia Montesinos Valencia
Coordinadora

c.c. Archivo
Reg. 5554

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TACNA - 2019

1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Una línea de investigación se refiere a una temática en particular dentro de un ámbito de estudio, además este tópico debe estar de acorde a las líneas de investigación de las instituciones que resguardan el carácter científico de aquellos que realizan ciencia.

Cuando un investigador o grupo de investigadores seleccionan una temática dentro de una disciplina y la desarrolla bajo las pautas metodológicas adecuadas, propiciando la generación de nuevo conocimiento debido a las experiencias acumuladas durante la ejecución de las investigaciones, logrando a su vez que el investigador se convierta en un especialista de la temática abordada. En este momento se entiende que una línea de investigación es vigente y además es capaz de propiciar la conformación de nuevas líneas de investigación, por lo tanto, se trata de un proceso orgánico y de carácter evolutivo.

En síntesis, una línea de investigación puede definirse como "El estudio pormenorizado, profundo y riguroso de una temática, realizada por un investigador o por un grupo de investigadores, hasta agotar dicha temática, es decir hasta que queden todos sus aspectos debidamente estudiados y analizados".[1]

Las líneas de investigación que decida adoptar una institución dependen de algunos factores a ser tomados en cuenta; primero: los recursos humanos, la institución debe contar con el personal adecuado para liderar cada línea de investigación que decida adoptar, esto garantiza la calidad de la investigación. Segundo: los recursos económicos y de infraestructura; es indispensable contar con los recursos no solo económicos sino con los recursos materiales como laboratorios, insumos, materiales, etc, que garanticen la ejecución de las investigaciones.

Las líneas de investigación pueden ser generales o muy específicas, esto dependerá de los factores mencionados anteriormente. Además, debemos comprender que las líneas de investigación no pueden ser ajenas a los problemas que son observados en el medio donde se desenvuelve la Institución, debiendo corresponder a las políticas nacionales y regionales, estando dirigidas a solucionar los problemas de la de la comunidad.

La Universidad Privada de Tacna el 08 de marzo de 2017 con resolución N 027-2017-UPT-CU, aprobó las "Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna 2016 – 2018", documento presentado el 17 de enero de 2017 por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Privada de Tacna. Dicho documento identifica las líneas de investigación a corto y mediano plazo considerando el soporte de recursos humanos y de infraestructura para su desarrollo. Estas líneas de

[1] VERGEL CABRALES GUSTAVO, "Estructura del Sistema de Investigación", Corporación Universitaria de la Costa CUC, Abril 2002.

investigación fueron ratificadas por la resolución N 129-2018-UPT-CU "Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna".

La Facultad de Ciencias de la Salud ha identificado tres líneas de investigación que cumplen objetivos específicos, estas son:

1. **Desarrollar y promover estudios epidemiológicos y clínicos en poblaciones de riesgo.**

Objetivo: Identificar poblaciones de riesgo y proponer estudios epidemiológicos para el control y mitigación de problemas sanitarios priorizados a nivel regional.

2. **Evaluar la formación integral del recurso humano y su impacto en las necesidades de salud de la población.**

Objetivo: Generar estrategias de perfeccionamiento del personal sanitario en el ámbito nacional capaz de desarrollar estrategias de control de daños.

3. **Promover la innovación tecnológica, de procesos formativos y de servicios en el campo de la salud.**

Objetivo: proponer innovación en el campo de procesos sanitarios, equipamiento y desarrollo de apoyo tecnológico moderno.

2. Base Legal

- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano. PNCTI 2006-2021.
- Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI – Decreto Supremo N 015-2016-PCM.
- Prioridades de Investigación del Instituto Nacional de Salud para el periodo 2018-2021. RJ n355-2017-J-OPE/INS.
- Prioridades Regionales de Investigación en Salud y Agendas Temáticas, para el periodo 2015-2021. RD N 304-2014-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA.
- Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Privada de Tacna. Res. N 129-2018-UPT-CU.

3. Propuestas de líneas de investigación

El decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la Unidad de Investigación y comisión de apoyo a la Unidad de Investigación en el periodo 2018 , en coordinación con los directores de las Escuelas Profesionales de la Facultad, reestructuraron las líneas de investigación que regirán en la facultad y proponen la creación de líneas de investigación específicas para cada una de las Escuelas Profesionales, las que quedarán definidas en el mapa de líneas de investigación de acuerdo a su pertinencia.

3.1 Líneas de Investigación Generales de la FACSA

Código: CS-01
Estudios epidemiológicos y clínicos en poblaciones de riesgo.
Objetivo: Identificar poblaciones de riesgo y proponer estudios epidemiológicos para el control y mitigación de problemas sanitarios priorizados a nivel regional.

Código: CS-02
Formación integral del recurso humano y su impacto en las necesidades de salud de la población.
Objetivo: Generar estrategias de perfeccionamiento del personal sanitario en el ámbito nacional capaz de desarrollar estrategias de control de daños.

Código: CS-03
Innovación tecnológica, de procesos formativos y de servicios en el campo de la salud.
Objetivo: proponer innovación en el campo de procesos sanitarios, equipamiento y desarrollo de apoyo tecnológico moderno.

3.1.1 Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Odontología

A continuación, se presentan las líneas de investigación que serán desarrolladas por la EPO. Estas líneas han sido consideradas según las Líneas matrices de la Universidad y las Líneas Generales de la Facultad, además, reflejan las experiencias previas de las investigaciones que han sido realizadas durante los últimos años.

Código: EPO-01
Epidemiología e investigación clínica en odontología.
Objetivo: Desarrollar estudios epidemiológicos y clínicos de las enfermedades bucales de mayor prevalencia e incidencia como la caries dental, enfermedad periodontal, maloclusiones, desórdenes temporomandibulares y otras, caracterizando a las poblaciones en riesgo. Además, se incluye el estudio de frecuencia de los procedimientos e intervenciones terapéuticas propias de la odontología.

Código: EPO-02
Docencia, gestión, responsabilidad social y servicios en odontología.
Objetivo: Conducir investigaciones para la mejora de los procesos de enseñanza, gestión y calidad de servicios en odontología, así como la instauración de programas educativos en salud bucal aplicados a las poblaciones de riesgo.

Código: EPO-03

Innovación tecnológica y biomateriales dentales.
Objetivo: Identificar los posibles campos de desarrollo tecnológico en odontología y fomentar la investigación e innovación tecnológica especialmente en el campo de la adhesión al sustrato dentario, el uso de fitoterapéuticos como agentes antibacterianos frente a patógenos orales y la innovación de procesos.

3.1.2 Líneas de investigación de la Escuela Profesional de Medicina Humana

Código: EPMH-01
Salud Materno Perinatal y Pediátrica
Objetivo: Investigar los procesos normales y problemas de salud de la madre, recién nacido, niño y adolescente.

Código: EPMH-02
Salud pública, servicios de salud y calidad de vida
Objetivo: Desarrollar conocimientos en cuanto al cuidado integral a través del ciclo vital de las personas y remarcando el factor humano, acordes con el aspecto físico y sicológico, mediante una adecuada gestión administrativa en salud, Además de Contribuir a mejorar el acceso a los diferentes servicios de salud, que repercuta en una mejor calidad de vida.

Código: EPMH-03
Enfermedades no transmisibles y transmisibles prevalentes
Objetivo: *Realizar investigación en relación a las principales enfermedades no* transmisibles y transmisibles prevalentes.

Código: EPMH-04
Salud mental
Objetivo: Realizar investigación en el ámbito de la salud mental.

Código: EPMH-05
Innovación tecnológica biomédica y docencia en medicina.
Objetivo: Identificar los posibles campos de desarrollo tecnológico en medicina y fomentar la investigación, innovación tecnológica, mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en salud.

3.1.3 Líneas de Investigación de la Escuela Profesional de Tecnología Médica

Código: EPTM-01

Epidemiologia e investigación en Tecnología Médica

Objetivo: utilizar metodologías de investigación en la recolección, el análisis y la interpretación de datos de patologías de mayor prevalencia e incidencia en la región en el área de la Tecnología Médica

Código: EPTM-02

Docencia, responsabilidad social y calidad de servicios en Tecnología Médica

Objetivos: desarrollar nuevos conocimientos, tratamientos y pruebas diagnósticas en las distintas áreas de la Tecnología Médica.

Código EPTM-03

Innovación tecnológica en rehabilitación física y laboratorio clínico

Objetivo: ampliar investigación en estudios hematoiógicos e inmunoserológicos en donantes y receptores de sangre y área de laboratorio clínica e innovación en métodos y planes de tratamiento de rehabilitación física.

Tabla 1. Articulación de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales según las Líneas Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad Ciencias de la Salud		Escuelas Profesionales	
Código	Línea	Código	Línea
		EPO-01	Epidemiología e investigación clínica en odontología
		EPMH-01	Salud Materno Perinatal y Pediátrica
CS-01	Estudios epidemiológicos y clínicos en poblaciones de riesgo	EPMH-03	Enfermedades no transmisibles y transmisibles prevalentes
		EPMH-04	Salud mental
		EPTM-01	Epidemiología e investigación en Tecnología Médica
CS-02	Formación integral del recurso humano y su impacto en las necesidades de salud de la población	EPO-02	Docencia, gestión, responsabilidad social y servicios en odontología
		EPTM -02	Docencia, responsabilidad social y calidad de servicios en Tecnología Médica
		EPMH-02	Salud pública, servicios de salud y calidad de vida
CS-03	Innovación tecnológica de procesos formativos y de servicios en el campo de la salud	EPO-03	Innovación tecnológica y biomateriales dentales
		EPMH-05	Innovación tecnológica biomédica y docencia en medicina
		EPTM-03	Innovacion-tecnológica en rehabilitación física y laboratorio clínico.

4. Docentes Encargados de las Líneas de investigación

El Director de Escuela y el Coordinador de la Unidad de Investigación propondrán a los docentes encargados de la dirección de cada una de línea de investigación. La propuesta

de los docentes encargados será presentada al decano para su aprobación y elevado a consejo de facultad para su ratificación.

La encargatura de la dirección de las líneas de investigación será por 01 año académico, pudiendo ser ratificada.

El docente encargado deberá cumplir con el siguiente perfil:

a. Estar registrado en el CTI Vitae del CONCYTEC.
b. Estar registrado en el Padrón de Investigadores de la Universidad Privada de Tacna.
c. Presentar un proyecto, haber desarrollado o asesorado proyectos de investigación o participado como evaluador de trabajos de investigación relacionados con la Línea de Investigación asignada.

El docente encargado cumplirá con las siguientes funciones:

a. Dirigir como investigador principal un grupo de investigación de acuerdo a lo señalado en el Reglamento para la Investigación, Innovación y tecnología de la Universidad Privada de Tacna.
b. Presentar uno o más proyectos junto con el grupo de investigación de acuerdo a la línea de investigación asignada.
c. Coordinar las actividades del grupo de investigación con la Unidad de Investigación de la Facultad.
d. Dirigir y coordinar la difusión de los resultados de las investigaciones a través de artículos científicos, participación en foros, simposios, congresos o ciclos de conferencias.

U.J.F